

Carta Trámite

13 de enero de 2022

A: Todos los Proveedores Contratados por First Medical Health Plan, Inc. para el Plan Vital, Región Única y Población Vital-X (Virtual).

Re: *Carta Normativa 22-0103 Enmendada A, relacionada Medicamentos Antivirales para COVID no requiere el aval del PCP proveedor de Plan Vital.*

Estimado(a) Proveedor(a):

Reciba un cordial saludo de parte de First Medical Health Plan, Inc., (FMHP).

Adjunto a este comunicado encontrará la Carta Normativa 22-0103 Enmendada A, de la Administración de Seguros de Salud (ASES).

A través de esta Carta Normativa, la ASES informa lo siguiente referente a los medicamentos antivirales orales Paxlovid y Molnupiravir:

- Estos medicamentos requieren receta y debe ser prescrita siguiendo las instrucciones específicas del Departamento de Salud en su guía.
- Se reitera que no es necesario la contrafirma del proveedor de cuidado primario o PCP.
- Al ser medicamento donado por el gobierno federal es gratuito para la población los cuales están exentos de copago por parte del paciente.
- “Dispensing fee” de farmacia – Será pagado según contrato vigente para la red de farmacias del Plan Vital.
- Estos medicamentos estarán disponibles a través de la red de farmacia de Plan Vital.
- Pueden comunicarse con el Departamento de Salud o con el PBM, mc Rx para orientación si desea ser proveedor de estos medicamentos.
- Se autoriza a la cadena de farmacias Walgreens a procesar y dispensar estos medicamentos para la población del Plan Vital.

Para detalles específicos sobre la información provista por la ASES, le exhortamos a leer detenidamente la Carta Normativa 22-0103 Enmendada A.

Si usted tiene alguna pregunta o necesita información adicional relacionada a este comunicado, siéntase en la libertad de comunicarse con nuestro Centro de Servicio al Proveedor al número libre de cargos 1-844-347-7802 de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Cordialmente,

Departamento de Cumplimiento
First Medical Health Plan, Inc
FMHP_PRV_22.80_07_S

Aprobada: 01/13/2022



3 de enero de 2022

Carta Normativa 22-0103

A: Organizaciones de Cuidado Coordinado de Salud (MCOs, con sus siglas en inglés) contratadas bajo el Plan de Salud del Gobierno (Plan Vital), Administrador del Beneficio de Farmacia, Farmacias, Grupos Médicos Primarios (GMP) y Proveedores Participantes

Re: Medicamentos Antivirales para COVID no requieren la contrafirma del PCP.

El 22 y 23 de diciembre de 2021, dos medicamentos antivirales orales (Paxlovid y Molnupiravir) para el tratamiento de las infecciones por COVID-19, recibieron una Autorización de uso de emergencia (EUA) de la Administración de Alimentos y Medicamentos de los EE. UU. (FDA) para tratar el COVID-19 leve a moderado en adultos que tienen resultados positivos de la prueba viral directa del SARS-CoV-2, que tienen un alto riesgo de progresar a COVID-19 grave (incluyendo la hospitalización o la muerte) y para quienes las opciones alternativas de tratamiento de COVID-19 autorizadas por la FDA son inaccesibles o clínicamente inapropiadas.

Medicamento	Paxlovid	Molnupiravir
Edad de la Población	12 años o más	18 años o más
Dosificación	300mg (dos tabletas) de Paxlovid más una tableta de Ritonavir de 100mg	800mg de Molnupiravir (cuatro cápsulas) cada 12 horas
Frecuencia de administración	Dos veces al día	Dos veces al día
Forma de dosificación	Tabletas	Capsulas
Duración de tratamiento	5 días	5 días
Casa Manufacturera	Pfizer	Merck

Con relación a los Antivirales para COVID-19, estos medicamentos están sujeto a receta, sin embargo, **no es necesario la contrafirma del proveedor de cuidado primario o PCP para el despacho de los mismos.**

Agradecemos su colaboración y la de sus proveedores en identificar la mejor terapia para nuestros beneficiarios del Plan Vital y para garantizarles el acceso y la continuidad de sus tratamientos.

Todos los MCOs, contratadas bajo el Plan de Salud del Gobierno (Plan Vital), Administrador del Beneficio de Farmacia, y Farmacias, serán responsables de garantizar el acceso a estos medicamentos según lo expresado en esta Carta Normativa.

Cordialmente,



Roxanna K. Rosario Serrano, BHE, MS
Directora Ejecutiva Interina

Cc: Departamento de Planificación, Estadísticas y Asuntos Clínicos
Departamento de Servicio al Cliente

Dr. Carlos Mellado, Secretario de Salud de PR
Departamento de Salud



11 de enero de 2022

Carta Normativa 22-0103 Enmendada A

A: Organizaciones de Cuidado Coordinado de Salud (MCOs, con sus siglas en inglés) contratadas bajo el Plan de Salud del Gobierno (Plan Vital), Administrador del Beneficio de Farmacia, Farmacias, Grupos Médicos Primarios (GMP) y Proveedores Participantes

Re: Medicamentos Antivirales para COVID no requiere el aval del PCP proveedor de Plan Vital.

El 22 y 23 de diciembre de 2021, dos medicamentos antivirales orales (Paxlovid y Molnupiravir) para el tratamiento de las infecciones por COVID-19, recibieron una Autorización de uso de emergencia (EUA) de la Administración de Alimentos y Medicamentos de los EE. UU. (FDA) para tratar el COVID-19 leve a moderado en adultos que tienen resultados positivos de la prueba viral directa del SARS-CoV-2, que tienen un alto riesgo de progresar a COVID-19 grave (incluyendo la hospitalización o la muerte) y para quienes las opciones alternativas de tratamiento de COVID-19 autorizadas por la FDA son inaccesibles o clínicamente inapropiadas.

Medicamento	Paxlovid	Molnupiravir
Edad de la Población	12 años o más	18 años o más
Dosificación	300mg (dos tabletas) de Paxlovid más una tableta de ritonavir de 100mg	800mg de Molnupiravir (cuatro cápsulas) cada 12 horas
Frecuencia de administración	Dos veces al día	Dos veces al día
Forma de dosificación	Tabletas	Capsulas
Duración de tratamiento	5 días	5 días
Casa Manufacturera	Pfizer	Merck

En relación con estos Antivirales para COVID-19:

- Estos medicamentos requieren receta y debe ser prescrita siguiendo las instrucciones específicas del Departamento de Salud en su guía.
- Reiteramos que no se requiere la contrafirma del proveedor de cuidado primario o PCP.
- Al ser medicamento donado por el gobierno federal es gratuito para la población.
- Están exentos de copagos por parte del paciente (Copago \$0)
- “Dispensing fee” de farmacia – Será pagado según contrato vigente para la red de farmacias del Plan Vital.
- Estarán disponibles a través de la red de farmacia de Plan Vital que se registren con el gobierno federal para despachar estos medicamentos. Pueden comunicarse con el Departamento de Salud o con el PBM, mc Rx para orientación si desea ser proveedor de estos medicamentos.
- Se autoriza a la cadena de farmacias Walgreens procesar y dispensar estos medicamentos para la población del Plan Vital, igual que se hizo con las vacunas contra el COVID-19.

Agradecemos su colaboración y la de sus proveedores en identificar la mejor terapia para nuestros beneficiarios del Plan Vital y para garantizarles el acceso y la continuidad de sus tratamientos.

Todos los MCOs, contratadas bajo el Plan de Salud del Gobierno (Plan Vital), Administrador del Beneficio de Farmacia, y Farmacias, serán responsables en cuanto a lo expresado en esta Carta Normativa.

Cordialmente,



Roxanna K. Rosario Serrano, BHE, MS
Subdirectora Ejecutiva

Cc: Jorge E. Galva, JD, MHA
Director Ejecutivo

Departamento de Planificación, Estadísticas y Asuntos Clínicos
Departamento de Servicio al Cliente

Dr. Carlos Mellado, Secretario de Salud de PR
Departamento de Salud